

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Dirección de Adm. y Finanzas

REF: Aprueba Contrato prestación  
de Servicios, Modalidad  
Honorarios que indica.

DECRETO A. EXENTO N° 000046 /

COLBÚN,

09 ENE. 2014

**VISTOS:**

Estos antecedentes; la necesidad de contratar los servicios de un administrativo que se desempeñe en la Oficina Municipal de Entidad Patrocinante, el Memorandum N° 292 del 30 de diciembre de 2013, Departamento de Desarrollo Comunitario, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero del 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Colbún y doña VALESCA PATRICIA MONDACA LABRAÑA, la Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de regularizar administrativamente esta situación.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 02 de enero de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Colbún y doña VALESCA PATRICIA MONDACA LABRAÑA, el que se transcribe:

**"CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MODALIDAD HONORARIOS**

En Colbún, a dos días del mes de enero del año dos mil catorce, entre la I. Municipalidad de Colbún, RUT N° 69.130.500-7, representada por su Alcalde (S), don LUIS PINTO TRONCOSO, RUT N° 5.888.454-4, ambos domiciliados en Avda. Adolfo Novoa N° 419, en adelante "La Municipalidad", y doña VALESCA PATRICIA MONDACA LABRAÑA, RUT N° 18.653.520-0, domiciliada en San Luis-Paso Rari, comuna de Colbún, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, Modalidad Honorarios:

**PRIMERO:**

La Municipalidad contrata los servicios de doña VALESCA PATRICIA MONDACA LABRAÑA, para que realice las siguientes funciones en la Oficina Municipal Entidad Patrocinante:

- ✓ Atención general de público.
- ✓ Administración Sistema Integral de información EGIS Municipal.
- ✓ Apoyo en confección de carpetas de antecedentes de postulantes al subsidio habitacional.
- ✓ Apoyo en confección de carpetas en Dirección de Obras Municipales.
- ✓ Revisora de antecedentes beneficiarios EGIS Municipal.
- ✓ Apoyo Logístico en inspección de Obras EGIS Municipal.

**SEGUNDO:**

La Municipalidad cancelará mensualmente a doña Valesca Mondaca Labraña por la prestación de estos servicios la suma de \$ 300.000 (trescientos mil pesos) más impuestos legales, contra boleta de honorarios, previo certificado de conformidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario de este Municipio e informe de las acciones ejecutadas durante el mes.

**TERCERO:**

El presente contrato comenzará a regir a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

**CUARTO:**

Doña Valesca Mondaca Labraña prestará servicios de lunes a viernes, desde las 08:30 horas y hasta las 17:33 horas.

**QUINTO:**

La Municipalidad concederá a doña Valesca Mondaca Labraña 06 días hábiles como Permiso Administrativo.

**SEXTO:**

El no cumplimiento a lo estipulado en los puntos anteriores dará derecho a la Municipalidad a poner término al presente Contrato sin beneficio alguno para doña Valesca Mondaca Labraña.

**SEPTIMO:**

La personería de don LUIS PINTO TRONCOSO, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Colbún, consta en Decreto A. Exento N°00267 de fecha 08 de febrero de 2005.

**OCTAVO:**

El presente Contrato es aprobado por Decreto A. Exento N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, el cual se entiende íntegramente incorporado y sin el cual carece de validez.

**NOVENO:**

En señal de aceptación de lo precedentemente expresado y acordado, las partes firman el presente instrumento en seis ejemplares iguales, quedando cinco en poder de la Ilustre Municipalidad de Colbún y uno en poder de la interesada.

Firman: Luis Pinto Troncoso, Alcalde (S)

Valesca Mondaca Labraña, RUT. N° 18.653.520-0."

- 2.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 21.04.004 denominada "Prestación de Servicios Comunitarios", Centro de Costos N° 2 del Presupuesto Municipal Vigente para el presente año.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



CARLOS GOMEZ VEAS  
Secretario Municipal (S)



LUIS PINTO TRONCOSO  
Alcalde (S)

LPT/CGV/CFV/dss.

Distribución:

- 1.-Interesada.
- 2.-Dirección de Adm. y Fzas.
- 3.-Contabilidad.
- 4.-Egreso.
- 5.-DIDECO.
- 6.-Archivo Of. de Partes.